

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2.015.

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

En Villanueva del Arzobispo, a doce de agosto de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Manuel Tamargo Marín
D. Tomás Martínez Carmona
D. Jorge Martínez Romero
D^a Alicia García González
D^a Fuensanta Molinero Fernández
D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez
D. José González León
D. Gabriel Fajardo Patón
D^a Esther Dolores García Guerrero
D. Antonio José Beteta González

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Amador Carmona Rodríguez
D^a Sonia Isabel Serrano Rivera

Asiste también D. José Antonio Yeste Segarra, sustituyendo al Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, y dando fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José Antonio Yeste Segarra

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

1º.- PROPUESTA DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2015/2016.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Interviene a continuación la Sra. Molinero señalando que como en Villanueva del Arzobispo no está constituido el Consejo Escolar Municipal son los propios centros los que deciden los días de libre ubicación a lo largo del curso escolar. Como todos estuvieron de acuerdo y por unanimidad, se ha propuesto que sean éstos los días.

Y seguidamente los reunidos, que son once, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Tomar conocimiento de la propuesta unánime de los centros docentes de esta localidad relativa a días no lectivos o de libre ubicación para el curso escolar 2015/2016, a saber:

- 26 de febrero de 2016.
- 1 de marzo de 2016.
- 4 de mayo de 2016.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, Y APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Tamargo manifestando que el objetivo de poner en marcha la Mesa General de Negociación es llevar a cabo un trabajo eficaz en materia de personal, puesto que las dificultades que se han encontrado cuando han entrado a gobernar les ha llevado a tener que negociar con diferentes colectivos. Añade que como marca la legislación vigente el órgano que está capacitado para tomar estas decisiones es esta Mesa y no como se ha estado haciendo hasta ahora a través de la Comisión de Interpretación y Vigilancia.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fajardo indicando que por parte del Grupo Psoc no hay ningún problema. No obstante, sí quieren saber los motivos de haber convocado este pleno y no esperarse hasta septiembre, pues como sabemos la convocatoria de un pleno conlleva un gasto de mil y pico euros. Por eso pide que se les explique el carácter urgente de esta sesión, que él no lo ve, y si es que se tenía que presentar antes de una fecha límite.

Contesta el Sr. Tamargo que la urgencia de haber convocado este pleno es que les consta que a partir del 1 de septiembre tenemos que tener cubiertos los servicios de Policía Local y tener claro cómo va a cubrir la Policía los servicios de Feria y por ese motivo se ha hecho en esta fecha.

Replica el Sr. Fajardo que simplemente había preguntado por los motivos de este pleno, pues él entiende que los puntos se podían llevar al pleno ordinario de septiembre, pero si el equipo de gobierno ha explicado las razones de la urgencia lo ve bien.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa manifestando que todos sabemos que el convenio colectivo actualmente está denunciado y por lo tanto no tenemos Comisión de Interpretación y Vigilancia. Como hay que ponerlos en marcha, desde el servicio técnico se nos ha propuesto al equipo de gobierno que de una vez por todas se le de paso a una mesa general de negociación pues sabemos las dificultades de cada negociado y las incidencias que nos estamos encontrando desde que hemos entrado.

La urgencia, por lo tanto, es que tenemos la Feria encima y nos hemos quedado con 8 o 9 policías y tenemos que cubrir los servicios como sea, y por tanto tenemos que negociar con ellos como primer colectivo; después vendrán los demás colectivos, que traerán sus propuestas dentro de sus propios negociados.

Pero si nos esperábamos al pleno ordinario de septiembre la Feria se nos pasaba, y ahora mismo algunas veces los servicios están de manera unipersonal, es decir, hay un policía solamente. Si tenemos la Feria y no hemos llegado a ningún acuerdo con ellos y volvemos a seguir en las mismas condiciones en que han estado durante estos cuatro años evidentemente no podemos hacerlo.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo señalando que la Comisión de Interpretación y Vigilancia ha estado no sólo durante los últimos cuatro años sino desde siempre y por lo tanto se podría haber llegado a la negociación en esa Comisión. Añade que ello no debe crear más polémica, pues simplemente se podía haber hecho desde la Alcaldía pues tampoco tiene por qué debatirse en un pleno.

Y seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor, correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Constituir en este Ayuntamiento la Mesa General de Negociación conjunta de personal funcionario y laboral a que se refieren los artículos 34 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2º Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de dicha Mesa General de Negociación y remitir su texto íntegro al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para su publicación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la misma siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
LA ALCALDESA,